



CONCEJO DELIBERANTE DE ESCOBAR  
PCIA. DE BS. AS.

Ref. Expte. Nº: 32-HCD-74.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ESCOBAR  
SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

- Art. 1º.- Créase la Junta Municipal de Defensa Civil de la Comuna de Escobar, la que tendrá a su cargo la organización, planificación y coordinación de la defensa civil en el ámbito Municipal.-
  - Art. 2º.- La referida junta tendrá jurisdicción sobre todo el territorio del Partido y tendrá oficina permanente en el edificio de la Municipalidad.-
  - Art. 3º.- Presupuestariamente será atendida por la Partida prevista al efecto.-
  - Art. 4º.- La Junta Municipal de Defensa Civil subordinará y coordinará su actividad con las directivas de la Junta Provincial de Defensa Civil, debiendo elaborar y someter a aprobación de dicha Junta Provincial su propio plan de Defensa Civil.-
  - Art. 5º.- La Junta permanente estará integrada por: un Presidente que coincidirá con la persona del Sr. Intendente Municipal en funciones, quien deberá designar:  
Un Secretario: que coincidirá para su integración, con la persona del señor Jefe del Cuerpo de Bomberos.-  
Un Vocal lro.: integrado por un funcionario del cuadro permanente de la Municipalidad, que designará el Presidente de la Junta.-  
Cuatro Vocales como mínimo: que tendrán el carácter de miembros no permanentes y que serán elegidos entre los directivos de las entidades de bien público con asiento en el Partido.-  
Dos vocales como mínimo: que tendrán el carácter de miembros permanentes que serán elegidos entre los Jefes de los distintos servicios de Protección Civil.-
  - Art. 6º.- El Poder Ejecutivo Municipal reglamentará la presente adecuándola a las disposiciones del Decreto Ley Nº 11.001/63, con las modificaciones de la Ley 7738 su respectiva reglamentación y la presente Ordenanza.-
  - Art. 7º.- Comunicarse al Departamento Ejecutivo, publíquese y archívese.-
- DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ESCOBAR, A LOS CINCO DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO.-

Queda registrada bajo el Nº 83/74.-

*Maria Santron*  
MARIA SANTRON  
SECRETARIA  
M. CONCEJO DELIBERANTE



*Fernando Valle*  
FERNANDO ARGENTINO VALLE  
PRESIDENTE  
M. CONCEJO DELIBERANTE